



AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA  
DECRETO ALCALDICIO N° 3611

QUILLON, Noviembre 14 del 2014

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 98 de fecha 05.11.2014, Dirección de Obras Municipales;
2. Cotización de fecha 26.09.2014, emitida por el Gerente Comercial de Occidental Chemical Chile Limitada;
3. Certificado de fecha 13.11.2014, emitido por Occidental Chemical Chile Limitada, como único proveedor en la zona sur del país;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaría N° 082 de fecha 07/10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) y 7) letra f) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. AUTORIZACE la adquisición directa, a la empresa OCCIDENTAL CHEMICAL CHILE LTDA. N° [REDACTED] por la suma de \$ 9.817.500.- (nueve millones ochocientos diecisiete mil quinientos pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "ADQUISICION Y APLICACIÓN DE MATAPOLVO PARA SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE QUILLON", compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3611 /2014

- a) *Debido a que este es el único proveedor del servicio en la zona sur del país que provee de Cloruro de Calcio Liquido Antipolvo, requerido por la Municipalidad de Quillón.*
- b) *Que, se hace indispensable recurrir al proveedor debido a la razón de la confianza y seguridad que se deriva a su experiencia entregada a nuestra Institución en años anteriores.*
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215 31.02.004.001.001 SP 01 C x P Iniciativas de Inversión - Obras Civiles, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

MPS/mps.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL